

---

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

---

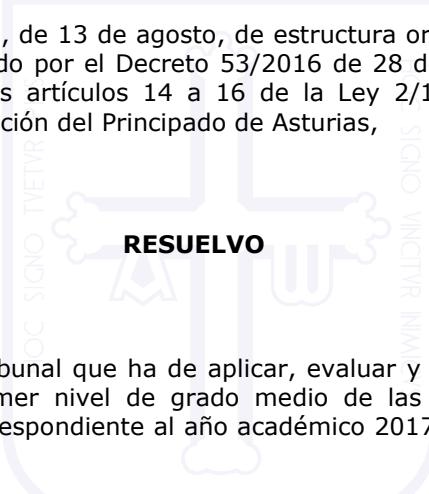
Resolución de 31 de enero de 2018 por la que se nombra el tribunal que ha de aplicar, evaluar y calificar la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de la especialidad de Esquí Alpino, correspondiente al año académico 2017-2018.

---

Mediante Resolución de 22 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Esquí Alpino, correspondiente al año académico 2017-2018. En el artículo 10 del anexo I de dicha Resolución se establece que corresponde a la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa, nombrar el tribunal encargado de aplicar, evaluar y calificar la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de la especialidad de Esquí Alpino, correspondiente al año académico 2017-2018.

Asimismo se ha tenido en cuenta el artículo 8 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género, que recoge la necesidad de que la Administración del Principado de Asturias procure respetar el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de sus órganos colegiados, así como en la modificación o renovación de los mismos.

Vistos el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, modificado por el Decreto 53/2016 de 28 de septiembre y por el Decreto 72/2017, de 31 de octubre y los artículos 14 a 16 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,



### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar el tribunal que ha de aplicar, evaluar y calificar la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de la especialidad de Esquí Alpino, correspondiente al año académico 2017-2018, según se especifica en el anexo de esta Resolución.

**Segundo.-** Este tribunal desempeñará las tareas y funciones establecidas en los artículos 11 y 12 del anexo I de la Resolución de 22 de enero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial de la especialidad de Esquí Alpino, correspondiente al año académico 2017-2018.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

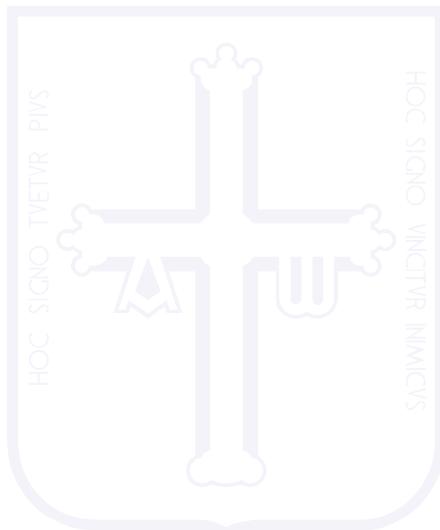
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 31 de enero de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
(Por delegación. Artículo séptimo, letra b. Resolución de 2 de octubre del 2015. BOPA 10/10/2015)

Francisco Óscar Laviana Corte



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ANEXO**

Especialidad: <b>Esquí Alpino</b>		
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
10870682P	FERNÁNDEZ-MIRANDA PARDILLA, SANTIAGO	PRESIDENTE
10865309V	RIAÑO GONZÁLEZ, CATALINA	SECRETARIA
11404764F	BLANCO RODRÍGUEZ, RAÚL	EVALUADOR
10881740A	QUINTANA GONZÁLEZ, NOELIA	EVALUADORA
10884504F	VALDÉS BLANCO, ARMANDO	EVALUADOR
09434055F	VALLINAS GONZÁLEZ DE LENA, PABLO	EVALUADOR
11444086E	SANZ RIESTRA, ESTEFANÍA	SUPLENTE PRESIDENTE
10894695D	BUERGO BRAÑA, EMILIO JAVIER	SUPLENTE SECRETARIA

